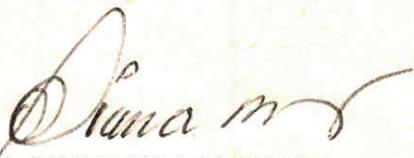


**DECLARACION RECONOCIMIENTO DERECHO DE ASOCIACIÓN SINDICAL EN EMPRESAS
VARAIS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.**

En las políticas empresariales de Empresas Varias de Medellín S.A.E.S.P., y dando cumplimiento a lo normado en el derecho colectivo del trabajo, los trabajadores oficiales vinculados a EMVARIAS, tienen total libertad de asociación a la organización sindical.

De igual manera se da vigencia y aplicación a lo contemplado en el Preámbulo de la RECOPIACION DE NORMAS CONVENCIONALES VIGENTES 1966-2020, el cual en su texto expresa: “La presente recopilación, se deriva de la garantía del derecho de negociación colectiva regulado en la Constitución, los convenios de la OIT ratificados por el Estado Colombiano y la Ley. En consecuencia, tanto la Empresa como la Organización Sindical se comprometen a cumplir con las obligaciones derivadas de la misma, dentro de un marco de respeto, legalidad y equidad, de forma que se promueva un clima laboral positivo basado en el respeto a las personas, la calidad y oportunidad de los servicios públicos a cargo de la Empresa y el afianzamiento de la convivencia y el estado social de derecho”.



DIANA CECILIA BEDOYA TORO
Jefe Area Servicios Corporativos

Medellín, 20 de noviembre de 2019